

18

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Julio 13 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

La creación de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz, por la Ley Nacional N° 27.212, y su promulgación en el boletín oficial Resolución 2516-E/2017, con fecha 02/06/2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es obligatorio para todo organismo estatal involucrado con legislación y gobierno el facilitar e impulsar el desarrollo de profesionales a través de carreras universitarias, con contenidos permanentemente actualizados, respondiendo a las necesidades de la sociedad y a los avances tecnológicos,

Que, es una política pública que beneficiará a muchos pobladores de la zona norte que desean cursar una carrera universitaria, ante está escenario trascendental, tanto el Departamento Ejecutivo como el Concejo Deliberante tiene la obligación de estar constantemente injerido en este beneficio.-

Que, debemos tener conocimientos claros de los contenidos educativos como así también sobre la misión planificada de esta casa de estudios.-

Que, la escasez y dificultoso para encontrar información fidedigna sobre la situación del centro educacional, razonamos que este Honorable Cuerpo debe contar de forma detallada, con todo lo relacionado a la Universidad.-

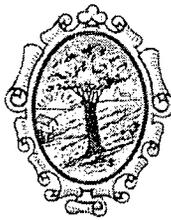
Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que requiera a la Secretaría de Política Universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la información sobre la instalación de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz en nuestro Distrito, que a continuación especificamos:

- a) Quiénes serán los miembros de la administración, sus nombres y apellidos.
- b)Cuál será la vigencia y caducidad de los nombramientos al frente del armado de dicha institución.
- c) Qué presupuesto fue destinado en el año 2016.
- d) Qué presupuesto fue destinado en el año 2017.
- e) Qué presupuesto fue destinado en el año 2018.
- f) Hubo sub ejecución de fondos, si así fuese infórmese a este Honorable Cuerpo cuáles fueron los montos.
- g) Qué destino tuvieron esos presupuestos, remítase detalles de gastos.
- h) Quiénes son los responsables académicos.
- i) Cómo donde se definieron las carreras; cursos; tecnicaturas; y demás por temáticas para realizarlas.

279



18

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

- j) Cuál es la oferta educacional.
- k) Qué plantel docente, y listado completo del mismo.
- l) Donde será el lugar de instalaciones de la universidad.
- m) En caso de no tener lugar de instalación, dónde se tiene planificado hacerlo.
- n) Hay algún perfil definido para la universidad, especifíquese cuál será y el criterio de porqué.
- ñ) Se tiene en consideración a las comisiones que vienen formando parte desde hace años en el trabajo para el establecimiento de la universidad, integradas por distintas instituciones como CGT zona norte, CTA, gremios y demás instituciones.

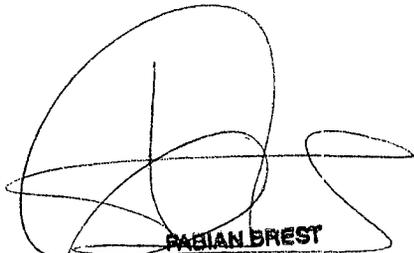
**Artículo 2°.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que utilice los canales correspondiente a fin de exponer el curriculum del Rector Normalizador designado a este Honorable Cuerpo.-

**Artículo 3°.-** Se requiere al Departamento Ejecutivo tenga a bien a manifestar ante este Honorable Cuerpo la información que a continuación se le requiere:

- a) Qué área municipal está enlazada en todo lo referido a la universidad.
- b) De ser así, a través de qué persona física.
- c) Con qué información cuenta el área municipal o el Departamento Ejecutivo sobre la administración y organización de la mencionada universidad.
- d) Qué ha puesto a disposición para la infraestructura de la universidad.
- e) Qué ha aportado el Departamento Ejecutivo como oferta académica.

**Artículo 4°.-** Se solicita al Departamento Ejecutivo un periodo perentorio no mayor a 30 días en remitir la información a este Honorable Cuerpo.-

**Artículo 5°.-** De Forma.-

  
**FABIAN BREST**  
**CONCEJAL**  
**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

  
**Juan Otavio**  
**PRESIDENTE**  
**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**